

Miércoles, 31 de julio de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

ANUNCIO. Programa de Gestión ética de colonias felinas.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2024 adoptó el Acuerdo que a continuación se transcribe:

APROBACIÓN INICIAL DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE GESTIÓN ETICA DE COLONIAS FELINAS DEL MUNICIPIO DE JARANDILLA DE LA VERA.

Considerando que las colonias se controlan gracias al trabajo compartido y la unión de los recursos públicos, de responsabilidad municipal, y la participación voluntaria de los/as ciudadanos/as implicados/as en el cuidado y alimentación de los gatos.

Considerando como principio fundamental y rector del proceso de implantación del programa las autoridades municipales deberán integrar los fundamentos del modelo de gestión ética de las poblaciones felinas en todas las fases del proyecto, a la vez que se transmitirán a los/as distintos/as participantes.

Considerando que inicialmente, será necesario establecer unos protocolos municipales que regulen funciones, derechos y obligaciones de todas las partes, así como los puntos básicos del funcionamiento de la gestión. Estos protocolos se formalizarán mediante un documento que se pondrá a disposición de las partes. Considerando que debe ser el Ayuntamiento el que establezca unos protocolos de gestión y fomente la participación ciudadana, colaborando con entidades de protección animal y voluntarios para conseguir una gestión integral y coordinada.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA

PRIMERO APROBAR inicialmente el Programa Municipal de gestión de colonias felinas del municipio de Jarandilla de la Vera, que se adjunta al presente Acuerdo.

SEGUNDO SOMETER el Programa a un periodo de información pública por plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la



Miércoles, 31 de julio de 2024

Provincia, para que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas. Asimismo, estará también a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://jarandilladelavera.sedelectronica.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, el Programa de Actuación y Gestión de Colonias Felinas se entenderá definitivamente aprobado.

TERCERO. FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos actos y trámites requiera la ejecución del presente Acuerdo.

Jarandilla de la Vera, 26 de julio de 2024

Fermín Encabo Acuña

ALCALDE

